

TANDIL: 15/09/2016

RESOLUCIÓN: 221/16

VISTO:

La Ordenanza de Consejo Superior N° 4504/16, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma se realiza la convocatoria a elecciones para el año 2016 ante los Consejos Académicos y Consejo Superior.

Que, en esta Facultad corresponde efectuar la elección de los representantes del Claustro Alumnos ante el Consejo Académico y el Consejo Superior y elecciones departamentales.

Que, para tal fin es necesario designar la Junta Electoral que intervendrá en estas elecciones.

Que, corresponde la aplicación del Régimen Electoral previsto por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2990/03 modificada por Resolución de Consejo Superior N° 3351/07.

Que, por aplicación de la Resolución de Consejo Académico N° 257/10, en la sesión del 24/06/16 se realizó el sorteo para la conformación de la Junta Electoral para las elecciones que se realizarán el presente año en esta Facultad.

Que, de dicho sorteo la conformación de la Junta Electoral quedó de la siguiente manera: Claustro Docente: Dra. VERÓNICA SIMOY, Claustro Graduado: Ing. FACUNDO KLAVER, Claustro No Docente: Sr. MARCELO OCHOA y Claustro Alumno: Sr. PATRICIO PRADO.

Que, por tal motivo la Junta Electoral queda conformada de la siguiente manera: Sr. Decano Dr. SERGIO CELANI, Claustro Docente: Dra. VERÓNICA SIMOY, Claustro Graduado: Ing. FACUNDO KLAVER, Claustro No Docente: Sr. MARCELO OCHOA y Claustro Alumno: Sr. PATRICIO PRADO.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

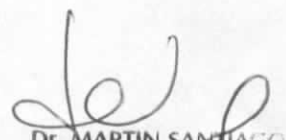
RESOLUCIÓN: 221/16

**EL SEÑOR DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar al Sr. Decano Dr. SERGIO CELANI (DNI. 16.422.639), a la Dra. VERÓNICA SIMOY (DNI. 25.172.923), al Ing. FACUNDO KLAVER (DNI. 31.018.434), al Sr. MARCELO OCHOA (DNI. 20.375.176) y al Sr. PATRICIO PRADO (DNI. 36.772.923) como integrantes de la Junta Electoral que intervendrá en las elecciones que se realizarán en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Dictar la presente Resolución *Ad Referendum* del Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-



Dr. MARTIN SANTIAGO
VICEDECANO
Fac. Ciencias Exactas
U. N. C. P. B. A.